
■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ **Tribunal Federal Electoral**

■ **Funciones y propuestas**

Era urgente nombrar, en periodo extraordinario, a los consejeros magistrados del Consejo General del Instituto Federal Electoral (¡uuff!), porque de la integración de ese cuerpo depende la organización de todo el complicado aparato previsto al efecto por el Código Federal. Había en cambio un margen para la designación de los magistrados del Tribunal Federal Electoral

Viene de la 1

(TFE), porque la ley da de plazo hasta el 30 de noviembre para su nombramiento. Pero el Presidente resolvió enviar de una vez las propuestas para designar a quienes integren la sala central y las regionales de este nuevo órgano.

El TFE sustituye al Tribunal de lo Contencioso Electoral, que tuvo vida breve pues fue instituido en el Código de 1986, se estableció al año siguiente, actuó de modo principal, por única vez, en las elecciones de 1988, y feneció al ser derogado aquel Código por el nuevo, publicado en el *Diario Oficial* el 15 de agosto anterior. El TFE fue definido en el artículo 264 del Código vigente como "el órgano jurisdiccional autónomo, en materia electoral, que tiene a su cargo la sustanciación y resolución de los recursos de apelación y de inconformidad... así como la imposición de las sanciones" respectivas.

Está compuesto por una sala central, de carácter permanente, con residencia en el Distrito Federal, integrada por

cinco magistrados; y cuatro salas regionales, con residencia en las cabeceras de las circunscripciones plurinominales (Durango, Xalapa, Guadalajara y Toluca) que serán organizadas cada año de elección, y contarán con tres miembros.

Mientras que los magistrados del extinto TCE fueron propuestos por los partidos políticos y nombrados por la Cámara de Diputados, ahora son propuestos por el Presidente de la República y los legisladores conservan su función de escogimiento. Esta vez el presidente Salinas presentó una lista de catorce candidatos (estaba obligado a enumerar diez) para la sala central, y de ocho (podrían haber sido seis) para cada una de las regionales.

Sólo dos de los antiguos magistrados del TCE son propuestos para lo que sería una especie de reelección. Se trata de José Luis de la Peza, que en su momento fue propuesto por el PAN, y José Fernando Franco González Salas, que recientemente se había convertido en funcionario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero antes fue sub-

director jurídico de la Presidencia de la República, por lo que se le aplican los razonamientos fallidos del párrafo siguiente.

Otros candidatos notorios son: Alfonso Oñate Laborde, acerca del cual cometí un error que debo rectificar. En mi participación habitual en el *Monitor* dirigido por José Gutiérrez Vivó, en Radio Red, 1110 kilociclos, el miércoles 19 dije que era impropia la candidatura de Oñate Laborde, por ser secretario de Acuerdos de la Presidencia de la República, pues su cercanía con el Ejecutivo menguaba la imparcialidad a que estaría obligado, de ser escogido juez electoral. Pero es el caso que Oñate Laborde, hermano del asambleísta Santiago, dejó ese cargo en diciembre de 1988, y desde entonces es subdirector jurídico de Azúcar, SA, organismo público en trance de disolución. Hilario Bárcenas fue un prestigiado juez federal, después magistrado de circuito. Víctor García Moreno es un profesor universitario, experto en derecho internacional y en derechos de autor, y Ernesto Javier Patiño Camarena ha

combinado su dedicación a la docencia y a la investigación con la función pública en el ámbito laboral.

Los otros candidatos son: Horacio Aguilar Alvarez, Fernando Delgado Pastor, Cipriano Gómez Lara, Héctor Hernández Schauer (cuyo segundo apellido es obligado anotar, para que no sea confundido con el economista Héctor Hernández, ex secretario de Comercio y director general de Bancomer), Daniel Mora Fernández, José de Jesús Orozco Henríquez (homónimo de José de Jesús Orozco Castellanos, director de los Talleres Gráficos de la Nación), María Dolores Ovando Conzuelo, y Rafael Quintana Miranda.

De los candidatos a las salas regionales sobresalen Fernando Ojesto Martínez Porcayo, que perteneció al anterior Tribunal, como es también el caso de Edmundo Elías Musi.

Terminemos con otra rectificación: dije ayer que Braulio Ramírez Reynoso era rector de la U. de Querétaro. No sé de dónde saqué semejante barbaridad. Ramírez Reynoso fue director de Asuntos Jurídicos de la UNAM.

Miércoles 26 sept/90